

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro

Radicado	054804089001 2023-00217 00
Demandante	JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA
Demandado	PEDRO JESUS PEREZ ESLAVA Y NELSON OSORIO CORREA
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	No Repone - No Concede Recurso de Apelación
Interlocutorio	006

Mediante el presente se decide no dar trámite alguno al recurso, por cuanto el escrito de reposición fue allegado al despacho, por parte del demandante el día 09 de octubre del 2023, fecha esta que hace que el mismo sea extemporáneo, pues el auto interlocutorio 404, que rechazo la presente demanda fue notificado por estados numero 029 el día 24 de agosto de 2023, lo cual le otorgaba al demandante hasta el día 29 de agosto también del año 2023, para la presentación del mismo; lo anterior según tenor del artículo 318 del Código General del Proceso, inciso 3° “...El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, en forma verbal inmediatamente se pronuncie el auto. Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto...”.

Finalmente se le recuerda al demandante, que al ser este un proceso de Mínima Cuantía, es de una única instancia, por lo cual no procede el recurso de alzada.

En consecuencia, este Despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: No reponer el auto interlocutorio N° 404 del 23 de agosto de 2023, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del mismo y las expuestas dentro del presente auto.

SEGUNDO: Inadmitir el Recurso de Apelación, de acuerdo a lo mencionado anteriormente.

NOTIFÍQUESE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **001** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 de **enero** del 2024, a las 8 A.M.



La Secretaria